Diez marauedis.

SELLO QVARTO; DIEZ MARAVEDIS; AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Por mas Mayordomo de dha Cofradia de dha festibidad Al. Don Eugenio de Lopez Mendiolaza, =

Y a su md dixo, que Respecto de auerse Reconoçido q̃ muchos Vezinos an auierto muchos pedazos de tierra en el Rinquero de Sta. Penicas p.ª Sembrar, hasta la torrezilla en los baldios de esta uilla, y en otras partes, le conbiene Reconocerlas y castigar las personas q̃ hubieren hecho dhos Rompimientos Para lo qual nonbra por tales
Dn. Alonso Mansilla y Dn. Joan Bentura Gomez Comisarios nombrados para ese efecto salgan luego ha hacer dhos Reconosim.tos de tierras nuebas y de lo q̃ se aierten y se para q̃ cueste lo q̃ mas conbenga. =

En esta Junta se bio una Petizion dada por los ganaderos y Vezinos desta uilla en que dizen q̃ Don Fernando de bargas y Villegas Comun Sub delegado de la Sta. Cruzada se a Entrado diziendo a bender las tierras baldias q̃ son Recordo de Nebar la Abuelo y de la Redonda Prebatuco de esta uilla y de el Rio dichos Ganaderos Por tener en ellas sus ganados y sesteaderos quando bienen a beber a dho charco Porno auer en todos los cuales otra Agua siendo esta Abrebadero Comun